



Universidad de Nariño Consejo Superior

ACUERDO No. 116 (19 de Diciembre de 2013)

Por el cual se constituye el COMITE ELECTORAL para el proceso de elección de Rector, Decanos y Directores de Departamento de la Universidad de Nariño.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad de Nariño y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, mediante Acuerdo No. 085 del 8 de Octubre de 2013, convocó a Elecciones de Rector para el periodo estatutario Abril 1 de 2014 – Marzo 31 de 2017 y Acuerdo No. 105 del 27 de Noviembre de 2013, por el cual se estableció el calendario del proceso electoral.

Que mediante Acuerdo No. 115 del 19 de Diciembre de 2013, este Organismo estableció la reglamentación para organizar las elecciones de Rector, Decanos de Facultad y Directores de Departamento al interior de la Universidad de Nariño, con el fin de buscar garantizar la transparencia en este proceso.

Que en el Artículo 9º del Acuerdo precitado, se dispone que para efectos de organizar el proceso electoral, se constituye el COMITÉ ELECTORAL, conformado de la siguiente manera:

- a) Dos delegados nombrados del Consejo Superior Universitario, uno de ellos ejercerá las funciones de Presidente del Comité Electoral.
- b) El Presidente de ASPUNAR.
- c) El Presidente del Consejo Superior Estudiantil
- d) Un representante de la Comunidad académica.

Actuará como Secretario del Comité Electoral, el Secretario General de la Universidad de Nariño.

Que en sesión extraordinaria del Consejo Superior del 19 de Diciembre de 2013, se procedió por parte de este Organismo a nombrar a los miembros mencionados en los literales a), b), c) y d) del Artículo 9º, en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo Único. Constituir el COMITÉ ELECTORAL encargado de organizar el proceso electoral para la elección de Rector, Decanos y Directores de Departamento de la

Universidad de Nariño, proceso que se llevará a cabo el **13 de Marzo de 2014** y el cual estará conformado de la siguiente manera:

- a) **Guido Orlando Mosquera Esparza**, Representante de los Egresados y **Hernando Delgado Gómez** Representante del Sector Productivo, delegados a nombre del Consejo Superior Universitario, actuará como presidente del Comité Electoral, el Representante de los Egresados.
- b) **José Francisco Ocaña** , Presidente de ASPUNAR.
- c) **Orlando Coral Hernández**, Presidente del Consejo Superior Estudiantil.
- d) **Fernando Sotro Agreda**, Representante de la Comunidad Académica.

Parágrafo I: Actuará como Secretario del Comité Electoral, el Secretario General de la Universidad de Nariño.

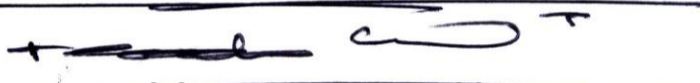
Parágrafo II: Para las extensiones, el Comité Electoral designará un profesor y un estudiante, quienes con el Coordinador de la Extensión, vigilarán el proceso electoral, según lo establecido en el parágrafo III del Artículo 10 del Acuerdo No 115 del 19 de Diciembre de 2013.

Dado en San Juan de Pasto, a los diez y nueve (19) días del mes de Diciembre de 2013.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



NELSON LEYTON PORTILLA
Presidente



FERNANDO GUERRERO FARINANGO
Secretario General

Proyectó: Fernando Guerrero Farinango.